

de un lugar de la
de un lugar de la
de un lugar de la
de un lugar de la
de un lugar de la
de un lugar de la
de un lugar de la
de un lugar de la
de un lugar de la
de un lugar de la

u dulos con el nombre de adorno de los sen
res capitulares deste conueto y pusieron
deferentes boletos de manera que las qual
de pusieron dentro de un sombrero y a
viendolos dado muchas bueltas se van
do adho niño metiera la mano y sacara
una boletilla de dho sombrero el qual
la metio y sacó una y la entrego adho se
nor cura quien sacó de ella una uleli
lla con un nombre escripto que decia
Alonso balera quixos quien nombró por
Al qual moço de un año
como bo de ferir de adon del non fando
buino de un año y no estando, dho señor
Joan dan fue el punto en esta justificación
dho que contradiccion por no constante por
sentencia de papelo que le buiera alguna
fuerza y que la pone dha contradiccion
pudor de poner la mas en forma y que
apela para ante sumas y señores de la
real chancilleria de la ciudad de granada
y presto por un d. del señor Alcaide don
Joan zapardo fuertes dho que anulauo
y anuló la contradiccion puesta por
lo dan quixos por no ser legitima y
con datos nefectos, por que don
zapardo es hijo de un mitad de
un litigado en la real chancilleria

